



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 1252/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 00180-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 00302-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Circular N° 3017 el Secretario Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) convoca a participar en la 28° Reunión Intergubernamental del Comité de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE), a realizarse en el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), ubicado en la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, del 12 al 14 de marzo de 2025;

Que, con Oficio N° 088/32 el Director de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú comunica al Jefe de la Oficina de Proyectos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) para el IODE, la designación del Capitán de Corbeta Rommel Steve CARRILLO ESPINOZA y de la Alférez de Fragata Eliana Nicool SEDANO ARAUJO, para que participen en la citada reunión;

Que, mediante Oficio N° 0157/32 el Director de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú hace de conocimiento al Jefe de la Oficina de Proyectos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) para el IODE que, por razones del servicio, la Alférez de Fragata Eliana Nicool SEDANO ARAUJO no participará en la referida reunión;

Que, a través del Informe Legal N° 004-2025-OAL/DHN la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Marina de Guerra del Perú emite opinión favorable a la autorización del viaje al exterior del mencionado personal militar, en comisión de servicio, para participar en la 28° Reunión Intergubernamental del Comité de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE), en el lugar y fecha programada;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos anexada al expediente, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal naval designado, por cuanto permitirá el intercambio de tecnologías y conocimientos que beneficien directamente las operaciones de la Marina de Guerra del Perú. El intercambio de información

y experiencias contribuirá al desarrollo de estrategias más efectivas en la protección y gestión de los espacios marítimos nacionales, incrementando así la eficiencia y sostenibilidad operativa de la Institución;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 024-2025 suscrita por dicha Institución Armada, los gastos por conceptos de pasajes aéreos y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 035-2025, la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se ejecutarán en el presente viaje al exterior, en comisión de servicio; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000002 y N° 0000000052 garantizan el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 1252/51 la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal naval que participará en la 28° Reunión Intergubernamental del Comité de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE), a realizarse en el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), ubicado en la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, del 12 al 14 de marzo de 2025, así como autorizar su salida del país el 11 de marzo y su retorno el 15 de marzo de 2025;

Que, a través del Oficio N° 00180-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 18-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-LLLU, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referida en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 00302-2025-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Rommel Steve CARRILLO ESPINOZA, identificado con CIP N° 00017796 y DNI N° 70671679, para

participar en la 28° Reunión Intergubernamental del Comité de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE), a realizarse en el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), ubicado en la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, del 12 al 14 de marzo de 2025, así como autorizar su salida del país el 11 de marzo y su retorno el 15 de marzo de 2025.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima – Santa Marta (República de Colombia) - Lima

Clase económica

US\$ 787.21 x 1 persona	US\$	787.21
-------------------------	------	--------

Viáticos:

US\$ 370.00 x 1 persona x 3 días	US\$	1,110.00
----------------------------------	------	----------

Total a pagar:	US\$	1,897.21
----------------	------	----------

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Superior comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa